



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirectora del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, **un (1) apoyo a la gestión** con el siguiente objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal como Facilitador para apoyar en el desarrollo de acciones a nivel nacional, que permitan el fortalecimiento y dinamismo del proceso de Gestión de instancias de concertación y competencias laborales.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirectora del Centro de Tecnologías para la Construcción y la Madera a contratar en la vigencia 2022 los servicios de **un (1) apoyo a la gestión** con el siguiente objeto igual: Prestación de servicios personales de carácter temporal como Facilitador para apoyar en el desarrollo de acciones a nivel nacional, que permitan el fortalecimiento y dinamismo del proceso de Gestión de instancias de concertación y competencias laborales.

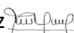
Valor: Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 24.000.000). Esta suma será pagada por el SENA de la siguiente manera: a) un primer pago por el mes de enero por valor de un millón doscientos mil pesos M/CTE (\$1.200.000) y b) nueve (9) pagos iguales por los meses de febrero a octubre de 2022, por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$2.400.000) cada uno y b) un último pago por el mes de noviembre por valor de un millón doscientos mil pesos M/CTE. (\$1.200.000)

CDP: (a partir de enero del 2022)

AUTORIZACION 0597

ENRIQUE ROMERO CONTRERAS
Director Regional



VoBo. Diana Marcela Carmona Pérez 
Coordinadora Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional

Proyectó: Félix Gutiérrez Profesional de Planeación / Contratación Centro de Tecnologías para la construcción y la Madera 